



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10526

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 282,80.- (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 80/100), a favor de la ex agente SILVIA MARGARITA BALBAS DE OCHIODORO, legajo N° 12655/7, D.N.I. N° 11.340.862 en concepto de Licencia no gozada año 2005, conforme se detalla en concepto de:

J. 1 - SJ. 07 U. EJ. 14 - P.32

Partida	Denominación	Total \$
1.6	Benef. Y Comp/05	282,80

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2005.-

J.	SJ.	U.EJ.	P.	Concepto	Pte. Gastos
1	07	14	32	Benef y Comp/05	\$ 282,80

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditandose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 282,80.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 29 de agosto de 2008.-

REVISÓ

LETICIA MONICA CALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS FALLES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



2006
PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 05 SEP 2008

Registrada bajo el No	10526
MARIA ESTER ANTINUCCI JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

CONCELE
HONORABLE

